

TABAGU SIM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Tabagu Sim, S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 95, 97 y 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en Madrid, en la Calle Francisco Suárez, n.º 11, en primera convocatoria, a las 12:00 horas del día 7 de mayo de 2005 y, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuantías Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Ampliación de Capital Social con cargo a reservas, con la consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Quinto.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y Conversión de la Sociedad en SICAV con los correspondientes cambios estatutarios.

Sexto.—Adaptación, si procede, de la Sociedad al nuevo Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Octavo.—Autorización a la Entidad Gestora para realizar inversiones en otras IIC's gestionadas por la misma Entidad.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Décimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados, así como para efectuar el preceptivo Depósito de Cuentas en el Registro Mercantil.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derechos de Asistencia y Representación: El Derecho de asistencia a Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Derecho de Información: Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (Artículo 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Nota: Se informa a los señores accionistas que se prevé que la Junta General será celebrada en primera convocatoria.

En Madrid, a 4 de abril de 2005.—Doña Elena Taberna Echagüe. Presidente del Consejo de Administración.—13.389.

TORRE ALCAYNA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con carácter universal el 22 de marzo de 2005, acordó por unanimidad, reducir el capital social en la canti-

dad de 46.278,54 Euros con devolución de aportaciones, mediante la adquisición para su amortización de 154 acciones, numeradas de la 1 a la 26, de la 108 a la 132, de la 215 a la 239, de la 256 a la 300, y de la 368 a la 400, todas inclusive, por un precio conjunto de 30.157.467,18 Euros, es decir, 195.827,67 Euros por acción.

En lo menester, se deja constancia de que la Sociedad ha ofrecido a todos los accionistas la compra de 154 acciones nominativas y que éstos han renunciado a vender sus acciones proporcionalmente a su participación en el capital.

La reducción se ha realizado con cargo a reservas libres de la Sociedad por lo que, de conformidad con el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de los acreedores sociales a la reducción de capital.

El importe nominal de las acciones se destinará a la reserva que prevé el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cuanto al plazo de ejecución de la reducción de capital, éste será inmediato al no existir derecho de oposición de los acreedores sociales.

Murcia, 28 de marzo de 2005.—El Administrador único, Juan Aguilar-Amat Bañón.—13.136.

TORREALBA Y BEZARES, S. L.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 20 de mayo de 2005, a las trece horas, en el Restaurante La Merced, sito en Logroño, Avenida de Burgos, n.º 186, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Cuarto.—Propuesta de ampliación de capital y delegación de facultades, en su caso.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta, si procede, o nombramiento de Interventores para su redacción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que corresponde a los socios de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las propuestas y el informe sobre las mismas, así como solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Logroño, 30 de marzo de 2005.—Consejero Delegado, Eladio Bezars Munilla.—13.118.

TRANSPORTES JAUREGUI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 182/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D. Aitor Santamaría Álvarez contra la empresa «Transportes Jauregui, Sociedad Anónima», se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada "Transportes Jauregui, Sociedad Anónima" en situación de insolvencia total por importe de 649,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 23 de marzo de 2005.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—13.151.

TRÁNSITO Y CARENA TRANSICAR, S. A.

Insolvencia

D.ª Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid.

Hago saber: en el procedimiento de ejecución 126/04 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de D. Anastasio Canas Hernández, contra la empresa «Tránsito y Carena Transicar, S. A.», sobre despido, se ha dictado resolución en el día 29-3-05 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Tránsito y Carena Transicar, S. A.» en situación de insolvencia total por importe de 39.726,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de marzo de 2005.—D.ª Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial, Juzgado Social 21 de Madrid.—13.095.

TXOKOLATL GOURMET, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

BEST QUALITY GOURMET, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Txokolatl Gourmet, S.L. Sociedad Unipersonal» celebrada el 30 de marzo de 2005 y que la Junta general ordinaria y universal de «Best Quality Gourmet, S.L. Sociedad Unipersonal» celebrada el 30 de marzo de 2005 han aprobado por unanimidad su fusión absorbiendo «Txokolatl Gourmet, S.L. Sociedad Unipersonal» a «Best Quality Gourmet, S.L. Sociedad Unipersonal», adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital social en la absorbente por tratarse de fusión por absorción de sociedad, íntegramente participada, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión formulado por los órganos de administrador de estas entidades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 28 de enero de 2005.

Se hace mención expresa del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las citadas entidades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de marzo de 2005.—El Administrador único de las sociedades, Francesc Casals Estragué.—13.176.

2.ª 12-4-2005

VALORES MEDITERRÁNEOS, S. A., S.I.M.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Se acuerda convocar Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el domicilio social, calle Pere II, de Montcada, n.º 1, de Barcelona, el próximo día 3 de mayo de 2005, a las 16,30 horas, en 1.ª convocatoria, y en 2.ª convocatoria, en el mismo lugar y a las 17:00 horas del día siguiente, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2004, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Reelección/nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Prórroga del nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad o, en su caso, nombramiento de nuevos auditores.

Cuarto.—Retribución del Consejo de Administración.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos que adopte la Junta.

Séptimo.—Otros asuntos.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener inmediata y gratuitamente de la sociedad, un ejemplar de las cuentas anuales, del informe de gestión y del informe de auditoría, todo ello de conformidad con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la misma, se hallen inscritos en el registro de detalle de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, debiendo acreditarse a través del correspondiente certificado emitido por dicha entidad.

Barcelona, 1 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo Administración, Ramón Zapatero Rojas.—13.907.

**VK VÁZQUEZ KRASNOW,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad absorbente**

**INSTALACIONES DE PESAJE,
SOCIEDAD LIMITADA,**

**NEW JERSEY, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedades absorbidas**

Anuncio de Fusión

Las respectivas Juntas Generales Universales de ambas compañías celebradas el día 1 de abril de 2005 han aprobado por unanimidad la fusión de las tres compañías mediante la absorción de Instalaciones de Pesaje Sociedad Limitada (Absorbida), New Jersey, Sociedad Limitada (Absorbida) por VK Vázquez Krasnow, Sociedad Limitada (Absorbente) subrogándose dicha compañía en todas las obligaciones y derechos de las absorbidas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de Fusión por Absorción inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el día 16 de marzo de 2005 y con los balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2004.

La sociedad absorbente ampliará su capital social en 224.548,20 euros representado por 7.470 participaciones sociales totalmente desembolsadas que serán asumidas

por los socios de las absorbidas, modificándose en consecuencia el artículo 5 de los estatutos sociales de la absorbente.

El tipo de canje es el siguiente: Se canjeará cada participación de Instalaciones de Pesaje, Sociedad Limitada por 13 participaciones de VK Vázquez Krasnow, Sociedad Limitada. Se canjeará una participación de New Jersey, Sociedad Limitada por una participación de VK Vázquez Krasnow, Sociedad Limitada.

La fusión no otorga derechos especiales a los socios ni ventaja a los administradores.

Todas las operaciones realizadas por la absorbida a partir del día 1 de enero de 2005 se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente.

Se hace constar de conformidad con el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión. Asimismo se hace constar el cumplimiento del artículo 243 de la citada ley. El derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contando desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Madrid, 1 de abril de 2005.—El Administrador Único, doña Ana Marta Malo Jiménez. VK Vázquez Krasnow, Sociedad Limitada.—El Administrador Único, doña Ana Marta Malo Jiménez. New Jersey, Sociedad Limitada.—El Administrador Único, New Jersey, Sociedad Limitada (representada por doña Ana Marta Malo Jiménez) Instalaciones de Pesaje, Sociedad Limitada.—13.068.

2.^a 12-4-2005

**VÍCTOR DE LA OLIVA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**MARCH GALLERY, S. L.
Sociedad unipersonal**

**FULL TRACTION, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 6 de abril de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Victor de la Oliva, Sociedad Limitada» de «March Gallery, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» y «Full Traction, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien

del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión de 16 de febrero de 2005 suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de la fusión.

Barcelona, 6 de abril de 2005.—El Administrador único de «Victor de la Oliva, Sociedad Limitada», «March Gallery, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» y «Full Traction, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», Víctor de la Oliva Morcillo.—13.912. 1.^a 12-4-2005

XAVIERO, S. A.

(Sociedad absorbente)

MONCAM, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 22 de Marzo de 2005, aprobaron, las dos por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Xaviero, S.A., de la sociedad Moncam, S. L., con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid, 6 de abril de 2005.—El Administrador Solidario de Xaviero, S. A., doña Montserrat Montorcier y el Administrador Solidario de Moncam, S. L., don Henri Montorcier.—13.691. 2.^a 12-4-2005